

VISTO:

Lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756 y;

CONSIDERANDO:

Que en razón de no contar con Presupuesto Anual de Recursos y Erogaciones aprobado para el Ejercicio 2022.

Que resulta necesario contar con las autorizaciones legales presupuestarias correspondientes que permiten el normal desenvolvimiento del Municipio en los primeros meses del año, principalmente en lo referido al pago de sueldos, a la prestación de servicios y a la continuidad de las obras en curso de ejecución.

Por todo ello, **LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES**

DECRETA

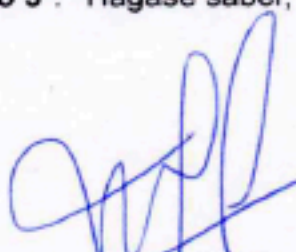
Artículo 1º: Considérese vigente para 2022, acorde a lo dispuesto en Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, el Presupuesto Anual de Recursos y Erogaciones de Recursos, con sus modificaciones aprobadas hasta el mes de diciembre de 2021.

Artículo 2º: De conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, estímesese por reconducción los Recursos que hasta el mes de Diciembre de 2021 hubieran formado los rubros de recursos de la Ordenanza General de Presupuesto para financiar los gastos de la administración municipal y al solo efecto del equilibrio del balance de ejecución presupuestaria durante el período de reconducción.

Artículo 3º: Dispóngase comunicar de lo dispuesto en el presente a todas las áreas administrativas municipales de decisión en materia de percepción de recursos y definición de los gastos, como asimismo al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el señor Secretario General, Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º: Hágase saber, insértese, archívese.



C.P. MIGUEL A. ANDRADA
Sec. Gral. Hacienda y Finanzas
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES





Gobierno de la
Ciudad de Ceres

Honorable Concejo Municipal
08 MAY 2023
Secretaría H.C.M.

SAMANTA J. PONCE
Secretaria
Concejo Municipal Ceres

Ceres, 8 de mayo de 2023

Sr. Presidente del
Concejo Municipal de Ceres
Ignacio Lemos

Mediante la presente y por su intermedio haciéndolo extensivo a los restantes miembros del cuerpo remito Balance de Tesorería de enero a diciembre de 2022 de Recursos y Gastos.

Además adjunto proyecto de ordenanza de aprobación Ejecución Presupuestaria 2022 conjuntamente con los cuadros respectivos para su análisis

Saluda atte


ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




C.P. MIGUEL A. ANDRADA
Ces. Gral. Hacienda y Finanzas
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



☎ 03491 420 220 / 225

📍 Av. Italia e H. Yrigoyen - 52340AJN

www.ceres.gob.ar